



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Certificación de Antigüedad para Sabático

Dependencia proponente

Facultad de Medicina

**Propuesta de
simplificación**

- Solicitud mediante el Sistema Integral de Personal (SIP), la certificación de la antigüedad.
- El Secretario del Consejo Técnico ingresa al SIP para firmar de manera electrónica.
- Envío de la solicitud mediante SIP.
- A partir de la fecha de entrega de oficio en DGP serán de 5 a 10 días hábiles para recibir la respuesta mediante SIP.
- En caso de algún error de captura o aclaración se genera el proceso desde el primer punto.

Dependencia responsable

Dirección General de Personal



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Acción implementada

La Dirección General de Personal (DGPE), mediante la circular No. DGPE/011/2024 del 22 de febrero de 2024, informa que con la finalidad de simplificar la gestión de los procesos administrativos y reducir el uso de papel, a partir del 16 de marzo del presente los trámites de solicitud de certificación de antigüedad, diferimientos y análisis para efectos de periodo sabático se deberán generar de manera electrónica a través del módulo "Oficio Certificación/Diferimiento", de la aplicación "Gestión FUE" escaneando los requisitos correspondientes y a través del mismo, se dará respuesta.

<https://www.personal.unam.mx:2443/servCircularesDGP/circular/getCircular?id=1148>

Para la operación de este nuevo proceso, podrán consultar la guía de usuario ubicada en la página de la DGPE en el menú "Servicios a Entidades/Dependencias" opción "Manuales"

<https://www.personal.unam.mx/Docs/Manuales/guiaCertificacionPeriodoSabatico.pdf>